

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**13042** *Resolución de 9 de junio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 4 de mayo de 2026, en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

Por Resolución de 4 de mayo de 2026 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo) de la Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, se anunció la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado por el sistema de libre designación regulado en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre.

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Dirección ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el anexo de la presente resolución, así como en el ejercicio de las funciones que le corresponden conforme al apartado trigésimo séptimo de la Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y de delegación de competencias.

El proceso de provisión ha seguido las especialidades establecidas en el artículo 4 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, se han llevado a cabo las entrevistas contempladas en el apartado quinto de la convocatoria y cuenta con el informe de valoración emitido por los dos asesores designados al efecto.

En consecuencia, se adjudican los puestos a los funcionarios en los términos que se expresan en el anexo I conforme a lo establecido en el artículo 127.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. El nombramiento tendrá una duración máxima de cinco años, que podrá ser renovable por períodos idénticos, a propuesta del órgano competente para la designación, siempre que la persona designada mantenga los requisitos para el nombramiento y no obtenga evaluaciones negativas en el desempeño de su función.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General antes citado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 9 de junio de 2026.—El Subsecretario para la Transformación Digital y de la Función Pública, P. D. (Orden TDF/469/2024, de 9 de mayo), la Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.

## ANEXO I

## Adjudicatarios

## MUT. GRAL. FUNC. CIVILES DEL E. -MUFACE-

## SECRETARÍA GENERAL

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	MUT.GRAL.FUNC.CIVILES DEL E. -MUFACE-. SECRETARÍA GENERAL. SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL (2280163). MADRID/MADRID.	30	MINISTERIO TRANSF. DIGIT. Y FUNC. PÚBLICA. MUT. GRAL. FUNC. CIVILES DEL E. -MUFACEI. UNIDAD DE APOYO. MADRID/MADRID.	30	PARDO LAGUNA, AUREA ISABEL	***9200**	A1	C. SUP. ADMINISTRADORES CIVILES DEL EST.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

\* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: